CONTRATO N° 22 /2022

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Sr. Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A, con Ruc 80001812-5**, domiciliada en Anahi e/Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado por el Sr. Cesar Luis Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2.265.565, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 CON ID N° 416468 PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.468**.

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2509/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Acido Acetil Salicílico - Comprimido Microencapsulado	Unidad	CAJA	400	CC125 Cardio Contradol	Nacional	14,820	5,928,000
2	Amlodipina - comprimido	Unidad	CAJA	88	Halomed 10mg	Nacional	103,740	9,129,120
3	Amoxicilina - comprimidos	Unidad	CAJA	88	Contex	Nacional	34,021	2,993,848
4	Amoxicilina trihidrato + sulbactam - Comprimido	Unidad	CAJA	88	Contex IBL Novo	Nacional	57,103	5,025,064
5	Carbonato de calcio 1370 mg (Calcio elemental 500 mg) + Vit. D3 400 U.I	Unidad	CAJA	88	Calciofar D3 Forte	Nacional	58,786	5,173,168
6	Cefalexina - Capsulas	Unidad	CAJA	88	Cecan	Nacional	44,378	3,905,264
7	Diclofenac potásico - comprimido	Unidad	CAJA	88	Vinil	Nacional	27,150	2,389,200
8	Enalapril comprimido	Unidad	CAJA	88	Ardilan 10 mg.	Nacional	34,620	3,046,560
9	Fluconazol Capsula	Unidad	CAJA	88	Kandizol 50	Nacional	19,732	1,736,416
10	Ibuprofeno comprimido	Unidad	CAJA	88	Banes Forte	Nacional	15,520	1,365,760
11	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	88	Hontocal 20 mg	Nacional	27,170	2,390,960
12	Ambroxol jarabe	Unidad	FRASCO	88	Z- Lim Forte	Nacional	25,256	2,222,528
13	Losartan comprimido	Unidad	CAJA	88	Accord	Nacional	69,400	6,107,200
14	Metronidazol - comprimido	Unidad	CAJA	88	Tricoval Oral 500	Nacional	25,935	2,282,280
15	Omeprazol capsula	Unidad	CAJA	88	Digezimas 20 mg	India	20,651	1,817,288
16	Paracetamol - comprimido	Unidad	CAJA	88	Z- Mol	Nacional	10,374	912,912
17	Paracetamol + Pseudoefedrina + Cafeina - comprimido	Unidad	CAJA	88	Gripen	Nacional	14,870	1,308,560
18	Prednisona - Comprimido	Unidad	CAJA	88	Penbronk 5 mg	Nacional	12,150	1,069,200
19	Ketorolac comprimido	Unidad	CAJA	88	Hontocal 20 mg	Nacional	27,170	2,390,960
20	Vitamina C - comprimido	Unidad	CAJA	88	Vitamina C 500mg	Nacional	36,167	3,182,696
21	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitamina + Asociado Comprimido	Unidad	CAJA	88	Vitalin	Nacional	47,066	4,141,808
22	Aciclovir - suspension	Unidad	FRASCO	88	Trinaler	Nacional	54,450	4,791,600
23	Alfa milasa - Jarabe	Unidad	FRASCO	88	Sacaprim 1000	Nacional	46,383	4,081,704
24	Albendazol - ampolla	Unidad	AMPOLLA	88	Entel Plus	Nacional	31,891	2,806,408
25	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	88	Contex IBL Novo	Nacional	56,821	5,000,248
26	Azitromicina suspension	Unidad	FRASCO	88	Azimut	Nacional	65,048	5,723,784
27	Dipirona gotas	Unidad	FRASCO	88	Z- Cal 1000	Nacional	13,820	1,216,160
28	Ibuprofeno jarabe	Unidad	FRASCO	88	Banes 200	Nacional	20,583	1,811,304
29	Desloratadina + Pseudoefedrina Suspension	Unidad	FRASCO	88	Lomed - D	Nacional	34,580	3,043,040
30	Prednisona - suspension	Unidad	FRASCO	88	Penbronk	Nacional	19,860	1,747,680

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

31	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	88	Acteril Plus	China	27,420	2,412,960
32	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	88	Histaler	Nacional	16,055	1,412,840
33	Furosemida comprimido	Unidad	CAJA	88	Ragilon	Nacional	12,350	1,086,800
34	Aciclovir - comprimido	Unidad	CAJA	88	Trinaler 400	Nacional	65,063	5,725,544
35	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	CAJA	88	Cortagrip Dia y Noche NF	Nacional	90,788	7,989,344
36	Clindamicina + Ketoconazol Ovulo	Unidad	CAJA	88	Micofar	Colombia	65,988	5,806,944
37	Codeina + Pseudoefedrina + Clorfeniramina jarabe	Unidad	FRASCO	88	Pectofar Forte Codeina	Nacional	50,933	4,482,104
38	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	120	Cortagrip	Nacional	30,420	3,650,400
39	Salbutamol+Eter Gliceril Guayacol+Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	140	Broncofar NF	Nacional	26,694	3,737,160
40	Metformina - comprimido	Unidad	CAJA	140	Glicomed	Nacional	31,200	4,368,000
Precio Total								**139.412.816**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 139.412.816** (guaraníes ciento treinta y nueve millones cuatrocientos doce mil ochocientos dieciséis).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 23 días del mes de agosto del año 2022.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY SRIA. GENERAL

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Sr. César L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Cesar Luis Vera Barrientos
Representante Legal
Laboratorios Indufar C.I.S.A.